

Suplente de Vocal: Don Manuel Requena Jiménez, Comandante del Arma de Aviación (S. V.), Jefe de la Sección de Control del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Suplente de Secretario: Don Carlos de Ramos y Boguerín, Capitán Ingeniero Técnico Aeronáutico, de la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

SALVADOR

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo por la que se hace público el resultado del sorteo para el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo previsto en la base 5.ª de la Orden de 28 de febrero de 1973 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, se pone en conocimiento de los señores opositores que, verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios de la oposición, ha correspondido hacerlo en primer lugar al opositor número 15, don Rufino Jimeno Peña.

El Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el próximo día 22 de noviembre de 1973, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el Palacio de Congresos y exposiciones del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 29, quedando convocados para su realización la totalidad de los señores opositores.

Las calificaciones y las convocatorias para los sucesivos ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 39, planta segunda.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Pedro Segú y Martín.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Relación nominal de aspirantes definitivamente admitidos al concurso para la provisión de las plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado siguientes:

Zona de Villanueva de la Serena

Funcionarios de la Diputación Provincial.

1. Don Antonio Narváez Fernández.
2. Don Joaquín Bueno Alba.
3. Don Jaime Nogales Torres.
4. Don Manuel López Santamaría.

Funcionarios de Hacienda.

1. Don Nazario Vázquez Heredero.

Zona de Don Benito

Funcionarios de Hacienda.

1. Don Nazario Vázquez Heredero.

Funcionarios de la Diputación Provincial.

1. Don Antonio Narváez Fernández.
2. Don Jaime Nogales Torres.

Zona de Llerena

Funcionarios de la Diputación Provincial.

1. Don Antonio Narváez Fernández.
2. Don Joaquín Bueno Alba.
3. Don Jaime Nogales Torres.

Funcionarios de Hacienda.

1. Don Nazario Vázquez Heredero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1958.

Badajoz, 24 de octubre de 1973.—El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardaji.—8.275-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de septiembre de 1973 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 13 de enero de 1972, por el Tribunal Supremo de Justicia, en los recursos contencioso-administrativos acumulados, números 8.535 y 9.009/1962, interpuestos por «Radio Asturias, E. A. J. 19, S. L.», contra seis resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central, dos de 2 de marzo de 1962, una de 9 del mismo mes, y las tres restantes, de 27 de abril, 26 de mayo y 1 de junio, también de 1962.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos contencioso-administrativos acumulados, números 8.535 y 9.009/62, interpuestos por «Radio Asturias, E. A. J. 19, S. L.», contra seis resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central, dos de 2 de marzo de 1962, una de 9 del mismo mes y las tres restantes, de 27 de abril, 26 de mayo y 1 de junio, también de 1962, sobre participación del Estado en la publicidad radiada; la Sala Tercera del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en 13 de enero de 1972, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que estimando los dos recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de «Radio Asturias, E. A. J. 19, S. L.», contra seis resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central, dos de 2 de marzo de 1962, una de 9 del mismo mes y las tres restantes, de 27 de abril, 26 de mayo y 1 de junio, también de 1962, debemos anular y

anular dichas resoluciones y los actos originarios que dejaron subsistentes, por no ser conformes a derecho, en cuanto no apreciaron la falta de competencia para resolver, del Inspector General del Estado en la Publicidad Radiada, y en su lugar reconocemos a la Entidad recurrente el derecho a la devolución de las cantidades ingresadas por encima del cinco por ciento, como participación del Estado en la publicidad radiada, por los meses de marzo de 1960 y junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1961; sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñoz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

ORDEN de 16 de octubre de 1973 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 30 de noviembre de 1972, por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleno número 18.881/1970, interpuesto por «Constructora Meseguer Guillamán, S. A.», contra Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de julio de 1970 y de 9 de junio de 1971.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 30 de noviembre de 1972 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 18.881/1970,

interpuesto por «Constructora Meseguer Guillamón, S. A.» contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1970 y 9 de junio de 1971, en relación con liquidaciones de Contribución Urbana número 4.995 y 4.996/1970 y negativas a la suspensión ejecución liquidaciones.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que desestimando totalmente el recurso interpuesto por el Letrado don Francisco Cádiz Navarro, en nombre y representación de la Sociedad «Constructora Meseguer Guillamón, S. A.» debemos mantener y mantenemos, por haberse ajustados a Derecho, los acuerdos impugnados del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1970 y de 9 de junio de 1971, el primero revocatorio en parte de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Alicante de 30 de abril de 1967 sobre liquidaciones por Contribución Territorial Urbana, y el segundo, confirmatorio en definitiva del fallo de 12 de enero de 1971 del mismo Tribunal provincial sobre suspensión de ejecución del acto administrativo; y no hacemos expresa imposición de las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñoz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de noviembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,990	57,180
1 dólar canadiense	57,092	57,320
1 franco francés	13,480	13,537
1 libra esterlina	138,747	139,390
1 franco suizo	18,491	18,576
100 francos belgas	154,444	155,326
1 marco alemán	23,251	23,363
100 liras italianas	9,977	10,024
1 florín holandés	22,318	22,428
1 corona sueca	13,606	13,680
1 corona danesa	9,872	10,019
1 corona noruega	10,273	10,322
1 marco finlandés	15,549	15,638
100 chelines austríacos	313,131	315,601
100 escudos portugueses	244,277	247,124
100 yens japoneses	20,731	20,830

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 8 de junio de 1973, que clasificó las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Sevilla.

Como complemento de la Resolución de fecha 8 de junio de 1973, por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Sevilla publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio último,

Esta Dirección General ha resuelto asignar el grado retributivo 22 a las plazas de Viceinterventor (VI) de la Diputación Provincial (número de orden 01 y del Ayuntamiento de Sevilla (número de orden 91), entendiéndose rectificadas en tal sentido la citada clasificación.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la clasificación de las plazas de Viceinterventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa y del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

Advertido por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa el error padecido en la asignación de grado retributivo a la plaza de Viceinterventor de Fondos, consignado en Resolución de fecha 18 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio siguiente;

Esta Dirección General ha resuelto acceder a la rectificación interesada en el sentido de corresponder a la mencionada plaza de categoría 2.ª, clase 2.ª, el grado retributivo 20, quedando igualmente también clasificada la plaza de Viceinterventor de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, sobre la que se sufrió igual error.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de mayo de 1973 por la que se autoriza al «Club de Mar de Almería» la ocupación de terrenos en la zona de servicio del puerto de Almería, con destino a las obras que se legalizan y las nuevas a construir, para sus fines deportivos y sociales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club de Mar de Almería», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.
Zona de servicio del puerto de Almería.
Superficie aproximada: 7.027 metros cuadrados.
Destino: Locales e instalaciones para fines deportivos y sociales.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 18,75 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Locales sociales y deportivos.

La que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 21 de mayo de 1973 por la que se autoriza la ocupación de terrenos en la dársena de pesca del puerto de Santa Cruz de Tenerife a «Industrias del Frío de Tenerife, S. A.», con destino a planta frigorífica para pescado.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Industrias del Frío de Tenerife, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
Superficie aproximada: 3.077 metros cuadrados.
Destino: Planta frigorífica.
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio con naves laterales para cámaras frigoríficas, sala de máquinas, túnel de congelación, almacenes y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.